

INVERSIONES EXPREXX. Área jurídica

LUIS HERNÁN ORTIZ ATUESTA. ECONOMISTA – ABOGADO

Email hernanortiz1065@gmail.com, Calle 29 #74-82. Medellín

Señor,
JUEZ SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION
E. S. D.

Rad: 05001310300620010062900

Dte: BANCO DAVIVIENDA S.A

Ddos: **SUMINISTROS Y SERVICIOS ELECTRICOS SUSEL y otros**

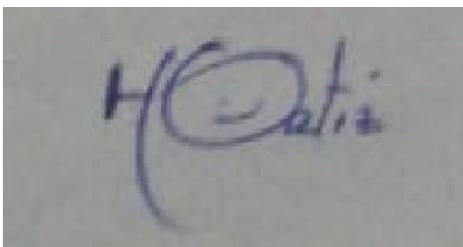
Sub: Recursos al auto 26.08.21

LUIS HERNAN ORTIZ ATUESTA de condiciones civiles y profesionales conocidas en el expediente, actuando en calidad de apoderado del incidentista al despacho con todo respeto presento recurso de reposición y subsidio de apelación al auto de la referencia, donde el despacho concede nuevo plazo para que el interesado presente el avalúo, la inconformidad con el auto atacado radica en que el artículo 117 del CGP indica que el descacho podrá prorrogarlo una sola vez siempre que considere justa la causa invocada y la solicitud se formule antes del vencimiento, pero no autoriza que de oficio el despacho prorrogue tal plazo, máxime cuando no media ninguna solicitud en este sentido por parte del interesado y mucho menos aparece escrito alguno invocando tal pedido y además la última actuación lleva varios años sin que el interesado haya manifestado algún interés al respecto.

El artículo 444 numeral 1 del CGP indica que el interesado en este caso podía presentar el avalúo susodicho dentro de los 20 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia y como vemos no ocurrió, tampoco aconteció después del auto que ordeno seguir adelante la ejecución y como se dijo mucho menos justifico porque aun no lo ha presentado, como los términos y oportunidades procesales son perentorios es con base en estos argumentos que con todo respeto solicito al despacho se revoque el auto en cuestión concediendo lo rogado en el memorial que ocasiono este auto o en su defecto se sirva conceder el recurso de alzada correspondiente.

Del señor Juez Segundo Civil Circuito de Ejecución, con todo respeto,

Atentamente,



LUIS HERNAN ORTIZ ATUESTA

C.C. No 19.100.251 de Bogotá. D.C.

T.P. No. 220036 del C.S. de la J.

hernanortiz1065@gmail.com, Calle 29 No 74-82, Medellín